

INFORME DE CÓMPUTOS

DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL GRUPO NACIONAL MULTIACTOR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR FITI

Acorde a lo señalado en Res. Ex. N° 1188/2025, el presente documento contiene el Informe de Cómputos correspondiente al proceso de designación de miembros del sector artesanal, industrial, y sociedad civil (titulares y suplentes) del Grupo Nacional Multiactor para la Implementación del Estándar FiTI.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1. Ley General de Pesca y Acuicultura
2. Resolución Exenta N° 1188 de 2025 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que inicia proceso de nominación de miembros titulares y suplentes en el Grupo Nacional Multiactor en sectores que se indican.
3. Acta de apertura de sobres del día 3 de septiembre de 2025.
4. Memorándum (D.J.) N° 00259/2025, que informa sobre examen de admisibilidad de formularios de postulación y apoyo Grupo Nacional Multiactor para la Implementación del Estándar FiTI.
5. Documentación acompañada de las postulaciones, las que se encuentran bajo custodia en la Oficina de Archivos y Partes de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II. ANÁLISIS DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS

A. SECTOR INDUSTRIAL

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 1188 de 2025, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 1188 de 2025, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- iii. El numeral 3 °, Artículo 2 de la Resolución Exenta N° 1188 de 2025, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala serán designados como miembros titulares y suplentes que cumplan con los requisitos, según sea el sector por llenar, utilizando la siguiente unidad de cuenta en caso de recibir nominaciones competitivas:
 - a. Se preferirá, para todos los sectores, las nominaciones presentadas por organizaciones de nivel jerárquico superior.

POSTULACIONES

El sector industrial presentó 2 postulaciones **observadas** para miembros titulares y suplentes del del Grupo Nacional Multiactor para la Implementación del Estándar FiTI.

Respecto de las postulaciones y sus correspondientes apoyos el resultado fue el siguiente:

1. PRIMERA POSTULACIÓN: Sobre N° 1, correspondiente al sector industrial **Trabajadores plantas de proceso**, nominación proveniente del Sindicato de Trabajadores de Proceso, Consumo Humano, Prestadores de Servicio y Ramos Similares “FESTRACH”, que consta de 15 hojas, las que han sido foliadas incluyendo

el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe y memorándum N° 00112/2025 de la Dirección Zonal Regiones de Ñuble y del Biobío de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. [REDACTED] RUT [REDACTED]

Suplente: Sra. [REDACTED] RUT [REDACTED]

Calificación de la postulación: Observada.

Observaciones: - Ninguno de los consejeros nominados acompaña certificado de antecedentes, según lo exigido en el punto 2.3 letra d) de las bases.

- No se completó el "Formulario de las organizaciones que entregan su apoyo", y tampoco se encuentra firmado por los representantes de la organización, según el punto 5.- de las bases "De los apoyos".
- En el certificado de vigencia del Sindicato de Empresas Orizon S.A., no consta que dicha organización se encuentre afiliada Festrach. NO VÁLIDO.

ii. Apoyos:

La calificación asociada a la PRIMERA POSTULACIÓN es la siguiente:

Nº FOLIO	Nº SOBRE	OBSERVACIÓN
7	1	Sin Observación
7	1	Sin Observación
7	1	En el certificado de vigencia del Sindicato de Empresas Orizon S.A., no consta que dicha organización se encuentre afiliada Festrach. NO VÁLIDO.
7	1	Sin Observación
7	1	Sin Observación

La PRIMERA POSTULACIÓN acompaña documento “Unidad de cuenta”.

OBSERVACIÓN: No se completó el “Formulario de las organizaciones que entregan su apoyo”, y tampoco se encuentra firmado por los representantes de la organización, según el punto 5.- de las bases “De los apoyos”.

iii. Contabilidad de apoyos

(1) N° total de apoyos presentados	5
(2) N° de apoyos no válidos	1
N° de apoyos válidos totales	4

2. SEGUNDA POSTULACIÓN: Sobre N° 2, correspondiente al sector industrial **Trabajadores Embarcados**, nominación proveniente del Sindicato Interempresas de Trabajadores Oficiales de Nave Especiales y Regionales Marina Nacional, que consta de 71 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe y memorándum N° 00108/2025 de la Dirección Zonal Regiones de Ñuble y del Biobío de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. Miembros postulantes:

Titular: Sr. [REDACTED], RUT [REDACTED]

Suplente: Sr. [REDACTED], RUT [REDACTED]

Calificación de la postulación: Observada.

Observaciones: - El Sindicato Interempresas de Trabajadores Oficiales de Nave Especiales y Regionales Marina Nacional no acompaña el formulario “Unidad de cuenta”.

- Ambos postulantes pertenecen al género masculino, por lo que no se cumpliría el requisito señalado en el punto 4.- letra a) de las bases.

ii. Apoyos

Nº FOLIO	Nº SOBRE	OBSERVACIÓN
19	2	Sin Observación

La SEGUNDA POSTULACIÓN acompaña el “Formulario de las organizaciones que entregan su apoyo”.

OBSERVACIÓN: El Sindicato Interempresa de Trabajadores Oficiales de Naves Especiales y Regionales de la Marina Mercante no acompaña el formulario “Unidad de cuenta”.

iii. Contabilidad de apoyos

(3) Nº total de apoyos presentados	1
(4) Nº de apoyos no válidos	0
Nº de apoyos válidos totales	1

B. SECTOR SOCIEDAD CIVIL

REQUISITOS

- i. Cada postulación deberá cumplir con los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 1188 de 2025, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- ii. Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 1188 de 2025, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- iii. El numeral 3 °, Artículo 2 de la Resolución Exenta N° 1188 de 2025, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala serán designados como miembros titulares y suplentes que cumplan con los requisitos, según sea el sector por llenar, utilizando la siguiente unidad de cuenta en caso de recibir nominaciones competitivas:
 - a. Para el caso de los colegios profesionales abocados a las ciencias biológicas, se preferirá aquella organización cuyos adscritos sean mayor en número, 3 meses antes de la nominación.



- b. Para el caso de las entidades sin fines de lucro u ONG'S, se preferirán aquellas que tengan mayores años de antigüedad como persona jurídica en Chile.
 - c. Para el caso de universidades o entidades dependientes, se preferirán aquellas que tengan más años de acreditación concedidos por la Comisión Nacional de Acreditación en las áreas de Ciencias Sociales.
3. TERCERA POSTULACIÓN: Sobre N° 3 correspondiente al sector sociedad civil **Entidades sin fines de lucro**, nominación proveniente de OCEANA, que consta de 12 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. **Miembros postulantes:**

Titular: [REDACTED], RUT [REDACTED]
Suplente: [REDACTED], RUT [REDACTED]

Calificación de la postulación: Observada.

Observaciones: No se acredita la representación de doña Lisbeth van der Meer como representante de "Oceana Inc."

ii. **Unidad de cuenta:**

Según documento que acompaña, OCEANA INC fue constituida con fecha 26 de septiembre del año 2007.

4. CUARTA POSTULACIÓN: Sobre N° 4 Correspondiente Al Sector Sociedad Civil **Colegios Profesionales Abocados A Las Ciencias Biológicos y/o Ciencias Del Mar**,

nominación proveniente del Colegio de Biólogas y Biólogos Marinos de Chile A.G, que consta de 49 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. **Miembros postulantes:**

Titular: [REDACTED], Clave [REDACTED], RUT [REDACTED]
Suplente: [REDACTED], RUT [REDACTED]

Calificación de la postulación: Observada.

Observaciones: No se acredita la representación de doña [REDACTED] como presidenta del Colegio de Biólogas y Biólogos Marinos A.G.

ii. **Unidad de Cuenta.**

Se acompaña **listado de los afiliados que revistan la calidad de tales, al 31 de diciembre del año 2025, contando con un total de 55 afiliados.**

III. SELECCIÓN DE POSTULANTES

La Resolución Exenta N° 1188 de 2025, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que las nominaciones deberán cumplir con los requisitos señalados en las bases.

Según las nominaciones recibidas, los cargos para el Grupo Nacional Multiactor para la implementación del Estándar FiTI no pueden completarse, dado que las cuatro nominaciones recibidas se encuentran observadas.

Esto, sin perjuicio de lo que establece el numeral 4, párrafo tercero de las bases, el cual establece que deberá concederse un plazo de 30 días corridas a contar de la publicación del presente informe para complementar los antecedentes.